



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

En el presente manual se describen los objetivos y funciones de la Dirección Médica, así como de la coordinación médica, departamentos, coordinaciones y servicios que la integran, lo que permite delimitar de manera clara las responsabilidades, ámbitos de competencia y líneas de comunicación.

El manual está integrado por siete secciones: Introducción, Objetivo, Marco Jurídico, Misión y Visión, Estructura Orgánica, Organigrama y Descripción de Funciones.

Por ser el documento en el que se delimita la organización y funcionamiento de la Dirección Médica, es responsabilidad de su titular mantenerlo permanentemente actualizado.

El Manual de Organización Específico del Hospital Comunitario Tarimoro, describe en su contenido: base legal, misión y visión, código de ética de los servidores públicos, estructura orgánica, la descripción de funciones del hospital en su conjunto y de cada uno de los órganos que la componen.

Ofrece el marco de referencia a funcionarios y empleados en el desempeño de sus actividades, definiendo en términos generales, tanto las relaciones que guardan entre sí sus diferentes actividades, como sus respectivos ámbitos funcionales, de autoridad y de responsabilidad.

Con base en este manual se integran los Manuales de Organización de cada Unidad Administrativa, que contienen la descripción de funciones de todos los niveles jerárquicos del órgano correspondiente.

Dicho documento fue elaborado por la coordinación de procesos de calidad del hospital comunitario Tarimoro bajo la supervisión de la Dirección General mismo que será difundido a través de medios impresos por cada una de las coordinaciones de Área que integran el Hospital.

Asimismo, el manual deberá ser actualizado por la coordinación de procesos de Calidad en coordinación con las demás áreas que integran el hospital, ya sea por iniciativa propia cuando se pretenda mejorar el desempeño de las áreas con la modificación de las funciones originalmente asignadas a los responsables de las mismas, adecuaciones a la estructura orgánica actual o para dar cumplimiento con alguna disposición.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Describir el objetivo, funciones y estructura orgánica de la Dirección Médica y áreas que la integran, para delimitar responsabilidades y ámbito de competencia.

Presentar y dar a conocer en forma integral y ordenada las funciones que deberá desempeñar cada uno de los puestos que integran la estructura orgánica funcional del hospital así como los tramos de control existentes, a fin de que sirva como herramienta de consulta al personal actual en el logro de sus objetivos y al personal de nuevo ingreso como medio de inducción a la Institución.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

III MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Salud
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización y Reglamento
- Ley General para el Control del Tabaco y Reglamento
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Reglamento.
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Reglamento
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y Reglamento
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Reglamento
- Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Código Civil Federal
- Código Penal Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Federal de Procedimientos Penales
- Código Fiscal de la Federación y Reglamento
- Ley de Amparo

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018
- PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2013-2018

REGLAMENTOS

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
- Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
- Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de publicidad
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
- Reglamento de Insumos para la Salud.
- Reglamento de procedimientos para la atención de quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
- Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación.
- Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica
- Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

LINEAMIENTOS

- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NORMAS

- Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer Cérvico Uterino.
- Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, Para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006 modificada, para la prevención y control de enfermedades bucales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2002, prevención y control de enfermedades en perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar la atención médica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
- Norma Oficial Mexicana NOM-205-SSA1-2002, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades.
- Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.
- Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSAI-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

- Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos, previamente estabilizados.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.
- Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, Prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT.-2002, del manejo de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

IV. MISIÓN, VISIÓN y VALORES

Misión

Ser un hospital en búsqueda continua de la excelencia, dedicando nuestros esfuerzos a cubrir las necesidades médico-quirúrgicas de la población de la región, con un servicio integral, profesional y de calidad.

Visión

Ser un hospital comunitario modelo en su ramo, con un liderazgo que a través de una administración participativa, guíe al personal y a la organización al crecimiento y desarrollo, logrando trascender en los diversos sectores de la región, por su capacidad resolutiva y elevados niveles de calidad en la atención médica.

VALORES

- Calidad. Por la atención brindada a los pacientes, tanto en los servicios médicos como administrativos
- Congruencia. Identificarse con la misión y visión de la Institución y comprometerse con ella.
- Compromiso. Para con el paciente que solicita nuestros servicios al brindarle nuestra confianza y apoyo.
- Eficacia. Actuar adecuadamente para el logro de los objetivos institucionales y de salud.
- Eficiencia. Obtención de los mejores resultados en el logro de los objetivos por medio del uso racional de los recursos disponibles.
- Equidad. En los recursos y servicios del hospital sin distinción de edad, género, grupo social, ideología y credo, estado de salud o enfermedad.
- Ética. Apego a los códigos, normas y principios del actuar del equipo de salud.
- Honestidad. Reconocimiento de nuestra actitud o vocación por el servicio ante los intereses personales o de grupo.
- Profesionalismo. Al aplicar los conocimientos adquiridos para apoyar los servicios que presta la Institución.
- Respeto. Considerar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana, los derechos y las libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerante.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección de Médica

Coordinación médica

Departamento de Epidemiología

Gestor de Calidad

Gestor de Servicios de salud

Departamento de trabajo social

Departamento de Obstetricia y Ginecología

Departamento de pediatría

Departamento de cirugía general

Departamento de Consulta Externa

Departamento de Anestesiología

Coordinación de Estomatología

Departamento de Tococirugía y Urgencias

Coordinador de Enfermería

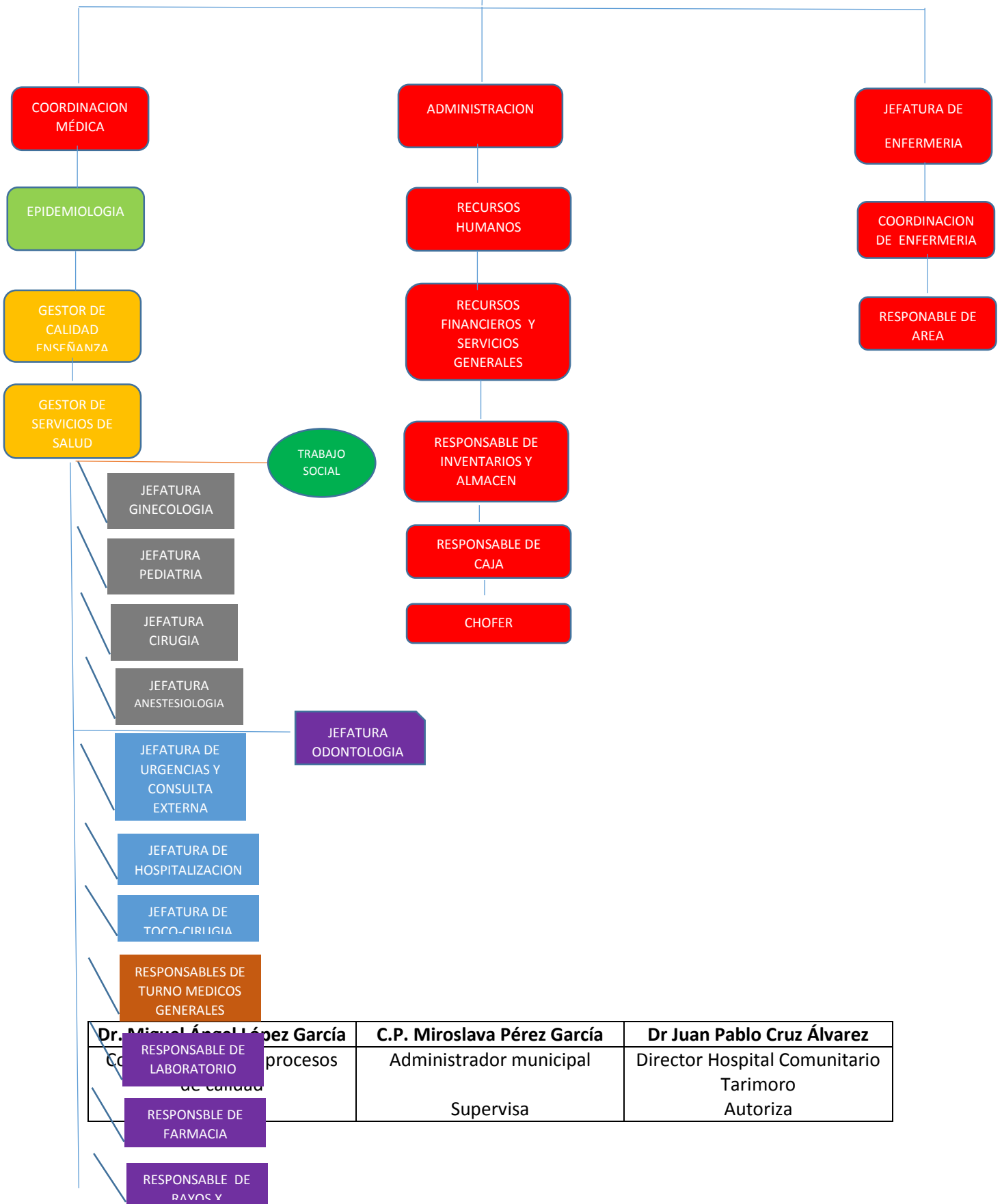
Departamento de rayos x

Departamento de laboratorio

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

DIRECCION

VI. ORGANIGRAMA



Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr. Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de procesos de calidad	Administradora municipal	Director Hospital Comunitario Tarimoro
Supervisa	Supervisa	Autoriza

VII. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002.

BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPETO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN MÉDICA

OBJETIVO: Establecer los Programas y Políticas Institucionales que coadyuven al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, mediante la realización adecuada de las actividades asistenciales, de gestión, y administrativas que contribuyan al cumplimiento del derecho a la protección de la salud de las personas.

FUNCIONES:

- Coordinar y apoyar a la Jefatura y coordinación de Enfermería con la finalidad de brindar el mejor Cuidado Enfermero intrahospitalario, promoviendo una adecuada vinculación con las otras áreas.
- Supervisar y consolidar las acciones de Trabajo Social, para evaluar la clasificación de nuestros usuarios de acuerdo a su nivel socioeconómico e instruir sobre su modificación para casos especiales.
- Promover y consolidar las acciones del área de Epidemiología Hospitalaria y Calidad de la Atención, con el fin de detectar oportunamente cualquier factor de riesgo que pudiera ocasionar un incremento en las infecciones nosocomiales y así mismo promover la prevención de riesgos infecto-contagiosos al personal mediante la aplicación de inmunizaciones.
- Promover el intercambio de experiencias dentro y fuera del Hospital para el análisis de problemas de salud pública derivados de la atención médica, para proponer alternativas de solución.
- Supervisar el cumplimiento de las metas comprometidas por el Hospital mediante el análisis de la información captada en el sistema estadístico, para aplicar medidas preventivas y correctivas en caso de incumplimiento.
- Expedir y certificar las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente.
- Autorizar los Manuales de Procedimientos de los departamentos, coordinaciones y servicios a su cargo.
- Representar legalmente a la entidad en la celebración de toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital; asimismo conducir las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, y aún aquellas que requieran cláusula especial.
- Establecer los procedimientos, políticas y normas que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, con la finalidad de garantizar la administración racional mesurada de los mismos.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

- Aprobar la estructura orgánica con el fin de coadyuvar a que las funciones del hospital se realicen de manera articulada, congruente y eficaz, asimismo establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la prestación del servicio.
- Fungir como representante legal en la suscripción de contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la entidad con sus trabajadores, así como fijar las condiciones generales de trabajo, tomando en cuenta la opinión del Sindicato correspondiente y proponer al COCASEP los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital.
- Autorizar la ejecución de los acuerdos que dicte el COCASEP, para alcanzar las metas y objetivos del Hospital.
- Establecer los objetivos, metas y procesos-programas de la Dirección y sus áreas, así como implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica y que coadyuvan al análisis del desempeño institucional.
- Contribuir en la integración del programa-presupuesto anual de la Institución; mediante la programación de las actividades de Atención Médica de acuerdo a los lineamientos programáticos-presupuestales emitidos por las instancias correspondientes así como por el hospital y administrar la aplicación de los recursos en apego con las disposiciones legales correspondientes.
- Planear mejoras en la organización y gestión de los servicios de diagnóstico y atención médica; mediante el establecimiento de mecanismos de evaluación del desempeño bajo criterios de eficiencia y eficacia; así como promover la actualización tecnológica en el área médica en concordancia con los programas institucionales.
- Emitir los procedimientos de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud para garantizar una atención médica de calidad a la población usuaria y participar en las actividades enfocadas con la evaluación de la calidad de la infraestructura hospitalaria y de los servicios de atención médica del hospital.
- Apoyar al coordinador médico en la resolución de los asuntos de sus competencia y formular los informes y dictámenes que le sean solicitados para brindar los elementos que permitan la toma de decisiones.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

COORDINACION MÉDICA

OBJETIVO: Coordinar, supervisar y evaluar las actividades médico-asistenciales de las áreas de Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización, unidad toco quirurgica, Trabajo Social, admisión hospitalaria y registro en expedientes clínicos médicos, para contribuir en la mejora de la salud de la población usuaria y garantizar un servicio integral de calidad.

FUNCIONES:

- Proponer los convenios necesarios para el establecimiento de los mecanismos de referencia y contrarreferencia con otras unidades; así como establecer los procedimientos necesarios para otorgar interconsultas, para el tratamiento integral de los pacientes.
- Participar en la implementación de mecanismos de evaluación del desempeño bajo estándares de eficiencia y eficacia; participar en la planeación de incorporación de tecnología con el fin de mejorar el desempeño.
- Emitir normas, procedimientos y guías de atención para la prestación de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización, para garantizar una atención médica de calidad.
- Coadyuvar en las actividades enfocadas con la evaluación de la calidad según los lineamientos de la Secretaría de Salud para el logro de la acreditación hospitalaria.
- Participar en los procedimientos para la obtención de los recursos necesarios para la operación de la coordinación, así como administrar de forma racional y mesurada los recursos.
- Establecer los objetivos, metas y procesos-programas de la Subdirección y sus áreas, así como implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica y que coadyuvan al análisis del desempeño institucional.
- Participar en los diferentes comités institucionales del COCASEP donde se le requiera para aportar sugerencias relacionadas con el funcionamiento de los mismos.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

- Llevar a cabo el reporte de incidencias del personal médico y paramédico con los controles respectivos de acuerdo a las necesidades del servicio del hospital comunitario.

JEFATURA DE CIRUGÍA

OBJETIVO:

- Proporcionar servicios quirúrgicos generales del hospital comunitario Tarimoro para la mejora del estado de salud de la población usuaria, centrados en la seguridad del paciente.

FUNCIONES:

- Organizar, coordinar, y evaluar las actividades de las áreas de Cirugía general bajo criterios de eficiencia y eficacia, para contribuir en la mejora de salud de la población usuaria y garantizar un servicio integral de calidad.
- Autorizar las intervenciones quirúrgicas programadas y de emergencia a los pacientes hospitalizados y a los referidos de la Consulta Externa, con el fin de coadyuvar al pronto restablecimiento de su salud.
- Emitir normas, procedimientos y guías de atención para la prestación de los servicios quirúrgicos, enfocadas al aumento de productividad y garantizar una atención médica quirúrgica integral y de calidad.
- Coadyuvar en las actividades enfocadas con la evaluación de la calidad según los lineamientos de la Secretaría de Salud para el logro de la acreditación hospitalaria.
- Participar en los procedimientos para la obtención de los recursos necesarios para la operación del área de cirugía y sus áreas, así como administrar de forma racional y mesurada los recursos.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

GESTOR DE CALIDAD

Objetivo: Mediante la instrucción 108/2008 (creación de la figura del gestor de calidad en las unidades de salud) se animaba a las organizaciones de salud a generalizar la figura del gestor de calidad como agente de aquellas iniciativas a favor de la mejora continua y seguridad del paciente que se emprendan en las organizaciones de salud.

Funciones:

- Sin menoscabo de aquellas funciones que los equipos directivos de los establecimientos de salud o los lineamientos de las organizaciones de salud que tuvieran establecidos al efecto, y del cumplimiento del programa sectorial de salud, programa estatal de salud y de las normas oficiales mexicanas, se recomienda que los gestores de calidad desarrollen las funciones siguientes, bien sea en el ámbito de la atención primaria u hospitalaria.
- Realizar la programación operativa anual del área de calidad y adoptar medidas de supervisión en las áreas o unidades para verificar el cumplimiento de las acciones para la mejora continua.
- Realizar las convocatorias, elaboración del orden del día, seguimiento de acuerdos y custodia de actas de los comités de calidad y seguridad del paciente (COCASEP) en su establecimiento o ámbito territorial correspondiente, como secretario técnico del mismo.
- Coordinar y, en su caso, asesorar a los diferentes comités o subcomités de calidad que en materia de seguridad del paciente, expediente clínico, muerte materna u otros se hayan constituido en su establecimiento de salud.
- Ser el enlace de la unidad de salud con las organizaciones o personas que desempeñen la función de aval ciudadano en su establecimiento de salud, apoyando a su funcionamiento y realizando el seguimiento de los compromisos establecidos en la carta compromiso.
- Asesorar las acciones a realizar por las unidades de salud dirigidas a lograr la acreditación como garantía de calidad y la certificación del consejo de salubridad general.
- Rendir cuentas de los avances de la estrategia de SICALIDAD en los órganos de gobierno del establecimiento de salud o institución, con la finalidad de favorecer la toma de decisiones directivas basadas en evidencias para la mejora continua institucional.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

- Implantar, realizar el seguimiento y difundir los indicadores nacionales de calidad en salud (INDICAS) en su área de influencia y de aquellos objetivos estratégicos en materia de calidad establecidos por las áreas rectoras de su organización de salud.
- Impulsar, realizar el seguimiento y la evaluación de la asociación de las unidades médicas a su cargo a los proyectos de SICALIDAD.
- Participar, cuando sea convocado, en las reuniones de trabajo del equipo directivo del establecimiento de salud, formulando propuestas de mejora en la calidad percibida, técnica y en la seguridad de los pacientes. Asimismo, asistir cuando sea requerido por el comité estatal de calidad, para informar las acciones desarrolladas en sus unidades de salud.
- Informar, en el componente de compromiso con la calidad, las solicitudes del programa anual de estímulos a la calidad en el desempeño de médicos, enfermeras y odontólogos.
- Formular propuestas al equipo directivo de su establecimiento de salud para la programación anual de actividades de capacitación en calidad.
- Analizar y canalizar las quejas, sugerencias y felicitaciones que se reciben en el establecimiento de salud, proponiendo acciones correctoras en su caso.
- Promover la participación de su establecimiento de salud en las convocatorias anuales de compromisos de calidad en acuerdos de gestión, proyectos de capacitación, premio nacional a la calidad en salud y premio a la innovación a la calidad.
- Adoptar medidas para favorecer la difusión y conocimiento de los derechos de los pacientes en los establecimientos de salud.
- Formar parte de la red de gestores de calidad bajo la coordinación del área de calidad estatal, favoreciendo el intercambio de experiencias que contribuyan a la mejora de la calidad y la seguridad del paciente en los establecimientos de salud.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

GESTOR DE SERVICIOS DE SALUD

Objetivo: el gestor medico tiene como finalidad fungir como enlace permanente entre el beneficiario y los prestadores de servicio organizados en redes médicas, a fin de proporcionar asesoría médica y gestionar servicios ante y para los beneficiarios del sistema, dependiente desde el punto de vista orgánico de la dirección general del régimen de protección social en salud,

Funciones:

- Orientar y asesorar a los beneficiarios del SPSS, así como realizar las gestiones pertinentes para garantizar la tutela de sus derechos, conforma las carteras y servicios vigentes, así como difundirles sus obligaciones como afiliados al sistema.
- Realizar acciones de asesoría y capacitaciones al prestador de servicios respecto a los procedimientos y criterios normativos de las diferentes carteras de servicios del SPSS a fin de mantener actualizado al prestador de servicios dentro de la red de su adscripción.
- Verificar la vigencia de afiliación y los derechos de nuestros beneficiarios.
- Participar en las acciones de promoción y difusión para la afiliación y reafiliación de la población susceptible, de manera coordinada con el MAO, orientando lo respectivo en apego a los lineamientos vigentes.
- Integrar y retroalimentar a la DGREPSS las incidencias que se presenten en el proceso de atención a los beneficiarios del SPSS.
- Levantar las encuestas de percepción de satisfacción de la atención de calidad al usuario de acuerdo a las metas establecidas
- Participar como observador en la apertura de los buzones de felicitaciones, quejas y sugerencias.
- Impulsar y vigilar el desarrollo de los procedimientos correspondientes para la adecuada operación de cada una de las carteras de servicios que otorga el SPSS.
- Realizar visita a pacientes hospitalizados para dar el seguimiento a la atención acorde a las carteras de servicios.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

COORDINACION DE EPIDEMIOLOGIA

Objetivo: Difundir los lineamientos de vigilancia epidemiológica de los padecimientos y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.

Funciones:

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de vigilancia epidemiológica de los padecimientos y eventos sujetos a vigilancia.
- Implementar los mecanismos para asegurar la obtención de información epidemiológica veraz y oportuna.
- Analizar la información epidemiológica de manera integral y multidisciplinaria que oriente la toma de decisiones.
- Coordinar las actividades de supervisión y evaluación del nivel jurisdiccional y local.
- Coordinar las acciones y actividades entre las demás instituciones del Sector Salud en aspectos de vigilancia epidemiológica.
- Proporcionar la asesoría requerida para la adecuada aplicación de los lineamientos de vigilancia epidemiológica de eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.
- Apoyar las acciones de vigilancia epidemiológica ante la ocurrencia de brotes o eventos epidemiológicos.
- Mantener actualizado el panorama epidemiológico de los padecimientos y eventos sujetos a vigilancia.
- Evaluar el impacto de las acciones de prevención y control de problemas epidemiológicos.
- Elaboración y difusión de avisos y/o alertas epidemiológicas en el ámbito local.
- Emitir recomendaciones a los comités locales de seguridad del paciente y de calidad ante la omisión o falta de procedimientos establecidos para la vigilancia epidemiológica.
- Vigilar la adecuada aplicación de los indicadores de evaluación de los sistemas de vigilancia epidemiológica.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

- Gestionar y participar en la capacitación y adiestramiento del personal en los procedimientos de vigilancia, manejo de los sistemas de información, toma y envío de muestras.
- Garantizar la oportunidad del proceso de muestras y emisión de resultados de laboratorio en el estado e informar a los pacientes su resultado.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que se establezcan en materia de vigilancia epidemiológica en los distintos ámbitos de competencia del Comité de vigilancia epidemiológica.

.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**OBJETIVO:**

Atender la problemática social de las pacientes relacionada a los problemas de salud, para proporcionarles una atención integral.

FUNCIONES:

- Valorar la condición socioeconómica de las pacientes que permita determinar el nivel socioeconómico para el pago de los servicios otorgados.
- Detectar fenómenos sociales que predisponen o interfieren en el proceso de la atención a la salud para establecer un manejo específico de trabajo social conforme a su propia metodología.
- Proporcionar información de orden socioeconómico y de dinámica familiar, al equipo de salud a fin de coadyuvar en la atención integral de la paciente.
- Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.
- Realizar visitas domiciliarias para dar seguimiento fiel del proceso de atención de los usuarios del hospital comunitario.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

JEFATURA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

OBJETIVO: Establecer, coordinar y supervisar el ejercicio de los programas para la atención asistencial de mujeres con embarazo, problemas de patología ginecológica y reproductiva a través de la correcta aplicación de las normas correspondientes y la organización y control de acciones para el desarrollo y bienestar materno-fetal.

FUNCIONES:

- Proporcionar atención médica en consulta externa a pacientes aceptadas para su control prenatal y atención en el hospital, así como proporcionar atención médica hospitalaria a pacientes obstétricas referidas por los servicios médicos, para detectar las posibles patologías que puedan complicar la evolución del embarazo.
- Vigilar la evolución de las pacientes obstétricas a través de las visitas médicas, proponiendo los procedimientos de diagnóstico y tratamiento, tanto en consulta externa como en hospitalización, para establecer el manejo adecuado en las patologías identificadas y disminuir la morbilidad.
- Llevar un registro sistemático de síntomas, diagnósticos, estudios, planes terapéuticos y tratamientos realizados a las pacientes hospitalizadas, para establecer si la paciente evoluciona positivamente hacia la mejoría o si es necesario modificar el tratamiento en determinado momento.
- Brindar a las madres de recién nacidos sanos, orientación sobre el cuidado de su hijo, en coordinación con el personal de Enfermería y facilitarles a las madres el manejo de los recién nacidos.
- Supervisar el otorgamiento de atención médica integral a las pacientes, para su adecuado manejo y satisfacción de las usuarias.
- Asesorar a los médicos adscritos generales y pasantes, en la aplicación de las normas institucionales, para proporcionar una atención médica integral y de calidad.
- Proporcionar información a las autoridades del hospital sobre el funcionamiento que guardan los diferentes servicios de esta jefatura, para optimizar recursos y prever la atención de necesidades, mediante el diagnóstico situacional del servicio de ginecología, y
- Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

COORDINACIÓN DE ESTOMATOLOGÍA

OBJETIVO:

Proporcionar atención estomatológica en la población de las comunidades de nuestro municipio para mantener la salud bucal en óptimas condiciones.

FUNCIONES:

- Proporcionar atención estomatológica para mantener la salud bucal en óptimas condiciones y evitar complicaciones.
- Determinar, evaluar y en su caso canalizar patologías a otras instituciones para la solución en estado crítico de su problema.
- Proporcionar y brindar educación preventiva sobre el cuidado bucal, control personal de placa dentobacteriana, técnica de cepillado y aplicaciones tópicas de flúor, para prevenir la aparición de problemas bucales.
- Supervisar al personal estomatológico, pasantes de procedimientos quirúrgicos y endodónticos especializados para asegurar al paciente una atención de calidad.
- Otorgar 9 (nueve) consultas por turno.
- Realizar dos actividades preventivas por una curativa y siempre por cuadrante.
- Participar 4 horas por mes en actividades de capacitación (dar y recibir) e investigación.
- Realizar 936 actividades preventivas por mes en escolares y preescolares.
- Jornada: 200 actividades preventivas en pacientes que asistan por mes.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA

OBJETIVO:

Analizar, planear, organizar, coordinar y supervisar la práctica de la anestesiología de pacientes que ameritan un procedimiento anestésico quirúrgico para resolver con oportunidad y calidad los problemas de salud de los pacientes que se atienden en el hospital.

FUNCIONES:

- Analizar y planear los recursos materiales, farmacológicos y de equipo biomédico para un óptimo desarrollo de la práctica de la anestesia, en coordinación con los departamentos de adquisiciones y almacén, farmacia e inventarios.
- Organizar y coordinar la valoración pre-anestésica, práctica, recuperación y alta para un desempeño óptimo del departamento.
- Vigilar el proceso de obtención de los fármacos controlados para su correcta práctica anestésica.
- Coordinar y supervisar la resolución oportuna y correcta de las complicaciones surgidas de la práctica de la anestesia para reducir la morbi-mortalidad y mejorar la calidad de atención.
- Coordinar el apoyo a las diferentes áreas médicas por medio de interconsultas intra hospitalaria para la atención integral de los pacientes.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

RESPONSABLE DE LABORATORIO**OBJETIVO:**

Practicar análisis clínicos de laboratorio a los pacientes de los servicios del hospital comunitario que lo requieran para el tratamiento médico de nuestros usuarios.

FUNCIONES:

- Practicar análisis clínicos de laboratorio solicitados por los médicos del hospital comunitario Tarimoro para diagnosticar el estado de salud y determinar los tratamientos adecuados.
- Evaluar la calidad interna y externa de las técnicas y métodos que se utilizan en los procedimientos de análisis clínicos de los servicios de laboratorio para verificar su correcta aplicación.
- Coordinar los recursos humanos técnicos y materiales, con el propósito de lograr los resultados de análisis clínicos que satisfagan las especificaciones de confiabilidad y oportunidad para la atención de los pacientes.
- Planear los programas de modernización del Laboratorio Clínico y asegurar así la confiabilidad de los resultados.
- Supervisar que el sistema de calidad cumpla con las normas oficiales de funcionamiento para lograr los objetivos del hospital, y
- Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

OBJETIVO:

Proporcionar una atención oportuna a las pacientes del Departamento de rayos x, en la realización de estudios radiológicos generales con eficacia y eficiencia.

FUNCIONES:

- Realizar los estudios de radiología solicitados y justificados por el médico tratante al Departamento de rayos x, con oportunidad, eficacia y eficiencia para proporcionarle al médico una herramienta que le ayude a emitir diagnóstico certero.
- Solicitar las actualizaciones necesarias para que el personal institucional cumpla los requerimientos normativos nacionales en el área de diagnóstico por imagen.
- Mantener la coordinación entre los diferentes Departamentos involucrados y relacionados al nuestro, para lograr cumplir con la meta institucional establecida, y
- Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

JEFATURA DE ENFERMERÍA

OBJETIVO:

Administrar las actividades de Enfermería mediante la planeación, organización, dirección y control de su personal, para que éste realice las funciones asistenciales, educativas, administrativas con la más alta calidad científica y humana, y así mismo fomentar la actualización del conocimiento de la disciplina y ciencias afines.

FUNCIONES:

- Establecer con base en el diagnóstico situacional, el programa anual de trabajo, especificando los resultados esperados a través de la estandarización de los procedimientos, para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas propuestas.
- Promover, coordinar y controlar la participación de enfermería en cuestiones operativas y epidemiológicas, para conducir los esfuerzos del personal hacia el cumplimiento de la misión y visión institucionales.
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las áreas de enfermería adscritas con la finalidad de apoyar y dar un cuidado integral a la población usuaria del hospital comunitario.
- Elaborar, coordinar y supervisar el programa de rotación interno anual del personal de enfermería, con el objeto de homogeneizar el conocimiento y capacitar integralmente al personal.
- Programar y organizar la plantilla de personal de enfermería, con base en las demandas de los servicios y el perfil académico, estableciendo mecanismos de control de asistencia y ausencia del personal, para asegurar la eficiencia, eficacia y profesionalismo con que se realicen las funciones de enfermería.
- Participar en acciones de coordinación como en el COCASEP, para proponer alternativas que favorezcan la modernización de los servicios.
- Participar en el establecimiento de normas para la selección, capacitación y adiestramiento del personal, para las diversas categorías que se requieren en materia de salud.
- Participar activamente en los programas de estímulos internos y externos otorgados al personal de enfermería, para motivar su desarrollo profesional y humano, y

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

- Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento de las anteriores

COORDINACIÓN DE ENFERMERIA

OBJETIVO: Coordinar, supervisar y evaluar las actividades del personal de enfermería para garantizar las acciones que sean de calidad y calidez en la atención al usuario del hospital comunitario Tarimoro.

FUNCIONES:

- Atender al 100 % de la población con calidad y calidez que requiere atención medica
- Mantener insumos y material al 100% en áreas de trabajo
- Coordinación adecuada con demás servicios
- Entrega de información en tiempo a coordinaciones
- Atención en consulta externa
- Orientación sobre cuidados en control prenatal
- Requisición de hoja de enfermería en expediente
- Coordinación con equipo de trabajo
- Solicitud de insumos para cubrir áreas de trabajo
- Instrumentista en cirugías

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OBJETIVO:

Administrar los bienes patrimoniales y financieros, así como dotar a las áreas del hospital de los recursos humanos y materiales, de conformidad con el Programa-Presupuesto aprobado y con la legislación aplicable, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

FUNCIONES:

- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las áreas de Recursos Materiales y Servicios Generales, Recursos Financieros, así como el área de recursos humanos, chofer, para asegurar su adecuado funcionamiento y el logro de sus objetivos.
- Dirigir la elaboración e integración del programa-presupuesto anual de la Institución; mediante la programación de las actividades presupuestales de acuerdo a los lineamientos programáticos-presupuestales emitidos por las instancias correspondientes así como por el hospital y administrar la aplicación de los recursos en apego con las disposiciones legales correspondientes.
- Administrar el presupuesto anual de la institución, formulado a partir de los programas anuales; así como conducir en lo relativo al ejercicio del presupuesto, la concertación y cumplimiento de compromisos, registro de operaciones, rendimiento de informes sobre estados financieros e integración de datos para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por las instancias correspondientes.
- Administrar ágil y eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales de la Institución, en apego a los sistemas de control establecidos en la legislación correspondiente y lo relacionado con la Administración Pública; a fin de coadyuvar en el desarrollo de las actividades institucionales
- Dictaminar sobre los convenios y contratos en los que el Instituto sea parte y autorizar la afectación presupuestal correspondiente, así como los demás documentos que impliquen actos de administración, para que estos se realicen de conformidad con las disposiciones y lineamientos emitidos por las autoridades correspondientes.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

- Establecer los procedimientos para la adquisición y distribución de los bienes y servicios que requieran las diversas áreas del hospital para el desarrollo de sus actividades garantizando que los insumos sean de la cantidad y calidad requerida que aseguren la continuidad en la prestación del servicio, además vigilar los mecanismos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del hospital comunitario; así como emitir y autorizar las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos con terceros en adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con los bienes, para el cumplimiento de la normatividad correspondiente.
- Supervisar el manejo y registro adecuado de las operaciones financieras del hospital, así como establecer sistemas de operación más eficientes para el buen desempeño de las actividades en el ámbito de su competencia.
- Establecer los objetivos, metas y procesos-programas de la Dirección y sus áreas, así como implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica y que coadyuvan al análisis del desempeño institucional.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO:

Controlar eficientemente los recursos humanos del hospital comunitario, concernientes a la contratación, desarrollo y capacitación; así como establecer el sistema de remuneraciones de acuerdo al puesto, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos por el mismo.

FUNCIONES:

- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las áreas de Relaciones Laborales, Remuneraciones, Registro e Información, Empleo y Capacitación y Desarrollo, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento y el logro de sus objetivos.
- Efectuar las gestiones para la consolidación de la estructura orgánica del hospital comunitario y asesorar en las modificaciones que procedan a la misma, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por las instancias correspondientes.
- Supervisar las actividades de reclutamiento, selección y contratación del personal con el perfil adecuado al puesto, así como la promoción de su capacitación y desarrollo para que cumpla con los requerimientos del puesto y de esta forma coadyuve al logro de los objetivos institucionales.
- Controlar la emisión del nombramiento de los trabajadores, así como los movimientos de personal y resolver conjuntamente con la Dirección de Administración en los casos de terminación y rescisión de la relación laboral para que esta se lleve a cabo con la normatividad aplicable.
- Establecer el sistema de remuneraciones que proporcione una adecuada relación entre el puesto y las percepciones correspondientes; asimismo, proporcionar las prestaciones y servicios tanto económicos como sociales a que tenga derecho el personal del Instituto, conforme al presupuesto aprobado y en apego a la legislación aplicable.
- Establecer y vigilar los controles de información relativos a la administración de personal, correspondientes a la sistematización de las actividades de remuneraciones, control de asistencia, determinación y pago de impuestos, para que el pago a los empleados se realice de manera oportuna.
- Promover las relaciones laborales conforme a los lineamientos que al efecto establezcan las autoridades del hospital; así como, vigilar el cumplimiento de

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

las Condiciones Generales de Trabajo y, en su caso, implementar las sanciones administrativas que procedan.

- Establecer los objetivos, metas y procesos-programas de la Subdirección y sus áreas, así como implementar mecanismos de registro, análisis y reporte de las actividades que se desarrollan, con el fin de integrar información estadística necesaria para la elaboración de informes oficiales que son solicitados de manera periódica y que coadyuvan al análisis del desempeño institucional.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO:

Establecer e instrumentar las políticas, normas, sistemas y procedimientos que permitan administrar adecuadamente los recursos financieros y materiales del hospital comunitario, que contribuyan al buen desempeño institucional y que sean concernientes a los procesos de adquisición, arrendamiento, y servicios necesarios para la operación del mismo, así como la custodia y control de los bienes e insumos, con la finalidad de que las actividades institucionales se desarrollen adecuadamente.

FUNCIONES:

- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las áreas de Tesorería, Registro Contable, Registro Presupuestal, Costos y Convenios; para asegurar su adecuado funcionamiento.
- Organizar la elaboración del proyecto del Programa-Presupuesto anual del Instituto de acuerdo a la información proporcionada por las demás áreas que lo integran, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes, así como vigilar su aplicación de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- Supervisar y controlar la administración oportuna de los recursos federales, cuotas de recuperación de los servicios prestados por el Instituto, así como de otros ingresos para contar con recursos financieros que permitan el buen desarrollo de las actividades institucionales, así como supervisar el adecuado registro contable de todas las operaciones relacionadas con los ingresos, egresos y demás movimientos financieros para la elaboración periódica de los estados financieros y presupuestales.
- Coadyuvar en la operación del sistema de costos, a fin de generar información detallada sobre las erogaciones realizadas en el desarrollo de cada actividad institucional que coadyuven a la integración del catalogo de cuotas de recuperación de los servicios prestados por la Institución, que permita la obtención de recursos financieros para el desarrollo adecuado y eficiente de las actividades.
- Supervisar el pago de los compromisos adquiridos por el hospital comunitario Tarimoro relacionados con la compra de bienes y/o servicios para que este, se realice de conformidad con las condiciones pactadas y con la normatividad aplicable.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza

- Vigilar el manejo de los fondos y valores propiedad del Instituto, así como el depósito adecuado de los mismos, con la finalidad de asegurarlos y salvaguardarlos.
- Asesorar y vigilar el cumplimiento de los convenios y contratos celebrados por el Instituto, y de los demás documentos que impliquen actos de administración, así como afectación presupuestal, para que estos se realicen de conformidad con las disposiciones y lineamientos emitidos por las autoridades correspondientes.
- Participar en los comités institucionales del COCASEP donde se le requiera para aportar sugerencias relacionadas con el funcionamiento y el logro de los objetivos para los cuales fueron integrados.
- Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de las áreas de Adquisiciones, Control de Bienes, Mantenimiento, Conservación y Construcción, para asegurar su adecuado funcionamiento.
- Contribuir en la integración del programa-presupuesto anual de la Institución; mediante la programación de las actividades de la dirección de acuerdo a los lineamientos programáticos-presupuestales emitidos por las instancias correspondientes así como por el hospital y administrar la aplicación de los recursos en apego con las disposiciones legales correspondientes.
- Vigilar el uso y mantenimiento adecuado de los vehículos propiedad del Instituto para promover su óptimo aprovechamiento.
- Supervisar el control de las existencias de inventarios en los diferentes almacenes a efecto de contar de modo eficiente y oportuno con el suministro de los bienes e insumos, a través de sus diversos almacenes para garantizar el óptimo aprovechamiento de estos y cumplir con los objetivos institucionales.

Dr. Miguel Ángel López García	C.P. Miroslava Pérez García	Dr Juan Pablo Cruz Álvarez
Coordinador de los procesos de calidad Elabora	Administrador municipal Supervisa	Director Hospital Comunitario Tarimoro Autoriza